

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, **27 JUN 2018**

VISTO la nota presentada por el Sr. Guillermo Andrés VARGAS, D.N.I. N° 27.056.144, domiciliado en la ciudad de Río Grande, en representación de la Liga Oficial de Fútbol de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba colaboración para el traslado de CINCO (5) integrantes de la Selección de Futsal AFA, quienes participaron en el Torneo Patagónico de Selecciones Mayores, el cual se desarrolló en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, entre los días 6 y 12 de Junio del corriente año.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de colaboración la adquisición de CINCO (5) pasajes aéreos a nombre de las personas y según los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de CINCO (5) pasajes aéreos a nombre de las personas y según los tramos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a la nota presentada por el Sr. Guillermo Andrés VARGAS, D.N.I. N° 27.056.144, de la ciudad de Río Grande, en representación de la Liga Oficial de Fútbol de Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

691/2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

691/2018

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

ANEXO I

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I. N°</u>	<u>TRAMOS</u>	<u>IDA</u>	<u>VUELTA</u>
Adrián Yamir SANCHEZ GALLARDO	40.739.684	USH-BHI-USH	05/06/2018	12/06/2018
José Ramón PAREDES MONTIEL	18.879.669	USH-BHI-USH	05/06/2018	12/06/2018
Alejandro Nicolás PAREDES MILLALONCO	40.000.778	USH-BHI-USH	05/06/2018	12/06/2018
Sergio Fabián BARRIOS	34.978.335	USH-BHI-USH	05/06/2018	12/06/2018
Carlos Hugo VARAS	18.140.446	USH-BHI-USH	05/06/2018	12/06/2018

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

[Large handwritten signature]